

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Miércoles 30 de Julio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. I. De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.

Art. 171. *Ademas de la prerogativa que compete al Rey de sancionar las leyes y promulgarlas, le corresponden como principales las facultades siguientes.—*

Primera: Expedir los decretos, reglamentos, é instrucciones que crea conducentes para la execucion de las leyes.

Segunda: Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

Tercera: Declarar la guerra, y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

Quarta: Nombrar los magistrados de todos los tribunales civiles y criminales, á propuesta del consejo de Estado.

Quinta: Proveer todos los empleos civiles y militares.

Sexta: Presentar para todos los obispados, y para todas las dignidades y beneficios eclesiásticos de real patronato á propuesta del consejo de Estado.

Séptima: Conceder honores y distinciones de toda clase, con arreglo á las leyes.

Octava: Mandar los egércitos y armadas, y nombrar los generales.

Novena: Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga.

Décima: dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias, y nombrar los embajadores, ministros y cónsules.

Undécima: Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y su nombre.

Duodécima: Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

Décimatercia: Indultar á los delincuentes con

arreglo á las leyes.

Décimaquarta: Hacer á las Cortes las propuestas de leyes ó de reformas, que crea conducentes al bien de la Nacion, para que deliberen en la forma prescrita.

Décimaquinta: Conceder el paze, ó retener los decretos conciliares y bulas pontificias con el consentimiento de las Cortes, si contienen disposiciones generales; oyendo al consejo de Estado, si versan sobre negocios particulares gubernativos; y si contienen puntos contenciosos, pasando su conocimiento y decision al supremo tribunal de justicia para que resuelva con arreglo á las leyes.

Décimasexta: Nombrar y separar libremente los secretarios de Estado y del Despacho.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La Gazeta de los Estados-Unidos *New York Daily Advertiser* de 3 de Mayo, contiene lo que sigue.

El dia 20 de Enero último, los Ejercitos beligerantes se hallaron á la vista uno del otro, en un Pueblo llamado Moquegua, cosa de 40 leguas distante de Arica. El Ejercito Patriota lo mandava el General Alvarado; y el Real estaba á las ordenes de los Generales Canterac y Valdes. Inmediatamente se tomaron las disposiciones para el combate; el cual principió con mucho ardor por ambos Ejercitos, y se mantuvo con grande obstinacion; hasta que los Patriotas tuvieron que ceder, segun dicen unos, á la superioridad de fuerzas, y segun otros, á la de la destreza; resultando una victoria completa á favor de los Realistas: y solo escaparon de esta sangrienta contienda de 8 á 900 Patriotas Peruvianos.

Esta valerosa reliquia del Ejercito Independiente llegó al Callao el 6 de Febrero en donde se suponía que el Congreso del Peru, que entonces se hallaba en Lima, suspenderia sus Sesiones por algun tiempo, y pondria el País ba-

jo las Ordenes inmediatas de un Gefe Militar. Se aguardará la ocupacion de Lima por los Realistas.

Nota:—Debe tener presente, que los valientes que en aquel Pais llevan la denominacion de *Realistas*, tienen en España la gloriosa divisa de españoles constitucionales. Asi es que el título de *Realista*, no quiere decir que alli defiendan el despotismo.

NOTICIAS NACIONALES.

Granada 30 junio.

Los franceses que se dirigieron á Sevilla con intencion de apoderarse del Gobierno; emprenden su retirada mas que de priesa en vista del chasco que se han llevado y peligro que le amenaza. Aqui se está formando un ejército brillante tanto de caballería como de infantería, que muy en breve escarmentarán á los atrevidos que han osado pisar nuestro suelo.

—Se dice que los ingleses han declarado la guerra á la Francia de resultas de haber batido estas unas embarcaciones de comercio de aquella nacion que iban á entrar en Cádiz dias pasados, de cuyo choque naval parece llevaren muchos heridos ingleses en este último punto y en Gibraltar. (Cart. part.)

Alicante 3 de julio.

Copia del oficio del coronel D. Francisco Samper, dirigido al patrióta D. Antonio Garcia, comandante de la columna volante constitucional de la marina; y su contestacion.

»Observándose la tranquilidad pública algun tanto alterada por el armamento que se dice está Vd. haciendo, le prevego que inmediatamente haga venir á esta villa todos los hombres armados que tenga para depositar aqui sus armas, vestuarios y municiones, evitándose de este modo el que yo vaya con fuerza armada á ejecutarlo, por cuya operacion pueden resultar incidentes desgraciados contra la gente de Vd. y de que solo Vd. será responsable: con el dador espero contestacion. Dios guarde á Vd. muchos años. Alcoy 27 de junio de 1823.—El coronel D. Francisco Samper.—Sr. D. Antonio Garcia.—Relleu.—Nota. La presentacion de su gente en el todo ó la parte que pueda reunirse debe verificarse mañana 28 del corriente antes de las 6 de su tarde.

Contestacion.

Columna volante de la marina.—Yo no debo, ni puedo ni quiero entregar las armas que la nacion ha puesto á mi cargo y he depositado en poder de hombres libres. No soy perjuro: y en esta inteligencia si Vd. quiere venir por ellas, se le entregarán como acostumbra y deben hacerlo los verdaderos hijos de la patria.

Atendiendo á la autorizacion que tengo del legitimo gobierno español, prevego á Vd. que en el preciso término de 24 horas presente á mi disposicion todas las armas, municiones y vestuarios con la gente que tiene á su cargo.

Sin embargo de que Vd. mandó prender y encarcelar á un ciudadano de este vecindario, sin mas motivo seguramente que el haber sido voluntario, pudiendo yo ahora hacer lo mismo con los dos propios que Vd. me manda, deje de verificarlo para que el público conozca la diferencia de nuestros sentimientos.

Dios guarde á V. muchos años.—Relleu 28 de junio de 1823.—El comandante de la columna constitucional.—Antonio Garcia.”

Patriótas comprometidos, que habeis abandonado vuestros hogares por no sucumbir á la tiranía, venid á mi campamento; allí encontraréis ocasiones para vengar lo sagrado de nuestra libertad é independencia tan injustamente holladas: allí podréis dar pruebas de vuestras virtudes cívicas y de vuestro valor: seguros que no hallaréis en mí sino un amigo, un compañero y un ciudadano que no quiere otra alternativa que la libertad ó muerte. Viva la Nacion.—Viva la Constitucion.—Antonio Garcia.

(Correspondencia particular.)

Mataró 12 de julio.

Mi amado Antonio yo sé que los frailes han hecho escribir á tu anciano padre, para que abandones la tropa, y te vengas, tu hermana me lo ha coutado todo; y lloraba como una Magdalena: yo no temo de tí una accion tan ruin: deseo abrazarte; pero no manchado tan vilmente. Lejos de hallar en mí la que te ha jurado un eterno amor huiria de tu presencia, y no habria entre los dos medio alguno de reconciliarnos.

Nuestra ciudad ha de ser libre por el valor de vuestros brazos: con vuestra sangre se han de volver á escribir los artículos de la Constitucion, que adornaban nuestras calles: todas las muchachas de mi edad piensan como yo, fuera de la Tuyes que hace vida escandalosa con F. Salvador.

A la chiquita del Sr. Domingo le pusieron el mos (una mordaza) porque cantaba la cancion de Riego: los frailes son aqui los espías, y los Queralts y los Cots tienen este pueblo en la última amargura. Venid hijos de Mataró á poner en libertad á vuestros padres y á vuestras amadas, si tardais nosotras moriremos de angustia pero no volvais jamas por seducciones de frailes, y clérigos, morir primero, que caer en semejante vileza.

Nos complace mos al contemplar el espíritu,

y valentia que han desplegado las hermosas de Cataluña; ellas son las que alientan nuestros soldados, desprecian á los facciosos y á los franceses, y muchas de ellas han jurado no contraer matrimonio hasta ver libre de malvados á la Nación española. Admírese el pueblo Barcelones de saber la respuesta que acaba de dar una muchacha de 16 años no cumplidos á un jóven de muy buena casa.

«No son solo las hilas y las vendas las que nos ocupan: no, Sr. Don Antonio; nosotras somos y serémos en Barcelona, uno de los baluartes de la libertad; y si algun hombre retrocede un paso del sistema que se ha jurado, morirá á nuestras manos, antes, que otro pueda imitar el ejemplo. Por lo que toca á lo otro, ahí tiene V. á mi Sr. padre, que sabe mi voluntad, con que dejemonos ahora de amoríos y bodorrios, y luego cuando seamos libres yo haré conocer á V. cuanto le aprecio.»

Esta es la respuesta que ha dado á su pretendiente una de las niñas patriotas de esta ciudad.

Barcelona 19 de julio.

En el *Analizador Tarraconense* del 17 que acabamos de recibir se lee lo que sigue:

Un patron llegado ayer (15) de Castellon de la Plana declara: que cuando salió de aquel punto, no habia feotas ni franceses en él; que la faccion del reino habia quedado reducida á la mitad por la grande desercion que sufría, y que la guarnicion de Valencia constaba de unos 1500 á 2000 hombres. Declara igualmente por muy positivo, que una division de 8000 franceses salida de Valencia para Alicante, fué completamente derrotada por otra de valientes constitucionales, que no bajaba de 12000 hombres, á las órdenes de Basset. Dicha division formaba parte del ejército de Ballesteros, que asciende en la actualidad á 25 mil hombres, y que este general llegó con el resto, cuando ya los hijos de S. Luis habian salido en posta para la eternidad á visitar á su galo-africano padre.

Los periódicos de Cádiz que hemos recibido hoy solo alcanzan hasta el 24 inclusive del pasado, cuando los llegados 8 días hace alcanzaban hasta el 27: por lo que nada interesante por su novedad pueden ofrecernos.

Estractamos sin embargo de ellos las siguientes noticias.

«En Málaga han sido pasados por las armas dos de los cabecillas que agavillaron á los individuos del resguardo y á la chusma el 14. Se espera no sean los únicos que sufran igual castigo.

«Acerca de lo ocurrido en Ceuta se han recibido los siguientes detalles. El 15 en la tarde se

amotinaron los presidarios acuartelados en la ciudadela; y habiendo sorprendido á las tropas que en ella habia, se apoderaron de las armas, y en seguida de las que se custodiaban en unos almacenes, cuyas puertas derribaron. Al momento se puso la guarnicion de la plaza sobre las armas, dirigiéndose contra los sublevados; mas hasta el día siguiente no se rindieron y entonces quedaron todos asegurados. Parece hubo 40 muertos siendo de admirar que ni por parte de la guarnicion ni de los habitantes hubiese ni siquiera un herido. —Durante la refriega se presentaron 400 moros con bandera de parlamento ofreciendo auxilio; y con no menos urbanidad que prudencia se les constató no ser necesario.

Los presidarios que tomaron parte en el motin se dice van á ser quintados.

«Un cabo y cuatro soldados de la M. N. que salieron el 20 de Jerez para el puerto de Santa Maria, fueron sorprendidos y desarmados á un cuarto de legua por el faccioso Pantisco que iba con 27 hombres montados.

La fuerza de la línea enemiga que tenemos á la vista se ha desmembrado considerablemente: ayer salió una columna de 3 á 4 mil hombres con direccion, segun dicen, al Panadés, sin duda con ánimo de estorbar las operaciones de la division Manso que ocupaba aquel punto; pero puede que vayan por lana y vuelvan trasquilados. Ignoramos los resultados del fuego que se oia ayer en aquellas inmediaciones. En la noche anterior ha salido otra columna enemiga, cuyo direccion ignoramos.

Se nos asegura que se han llevado de Sabadell 4 ó 5 personas de las mas pudientes, achacándoles el delito de que eran liberales.

Igualmente nos dicen que de Mataró se han llevado acia Francia todos los ancianos de alguna posibilidad, con el pretexto de que eran adictos al sistema constitucional, y que obligan á tomar las armas á todos los jóvenes. (Esta es la paz y felicidad que nos preparan!)

Tambien se habla mucho de una revolucion ocurrida en los pueblos limítrofes de Francia, con motivo de haber obligado á los licenciados del ejército, á quienes habian mandado poner sobre las armas para guarnecer las plazas, á que pasasen á España á hacer la guerra. Todas estas noticias necesitan de confirmacion: y lo único que puede darse por seguro es, que no está lejano el día en que esperimenten los esclavos del Principe tonto el furor del Leon Español justamente irritado, y reciban el premio debido á su perfidia, tanto ellos, como los pérfidos que han provocado la mas injusta guerra que vieron los siglos.

Nota de los hombres heridos que hubo el dia 14 en la columna volante que salió de Barcelona.

Batlls.	Comps.	Nombs. y Apells.	Clases.
4.º de Cazas. de Prov.ª		D. Joan. Giol...	Subteniente.
1.º M. N. V... 4.ª		D. Dgo. Maren	Voluntario.
1.º idem..... 4.ª		D. Igcio Casals	Voluntario.
2.º idem..... Cazas..		D. F. Masola.	Gabo 1.º
2.º idem..... Idem...		D. M. D. y G.	Voluntario.
2.º idem..... Idem...		D. Salv. Riera.	Voluntario.

PALMA 29 DE JULIO.

Por una carta particular traída en el buque de ayer se sabe, y aseguran, que los franceses han levantado el sitio de Cádiz, que las fuerzas nuestras bajan à Valencia en número de 600 hombres; y que por todo el mes de agosto, segun las combinaciones, quedarán evacuadas las provincias de Cataluña por los enemigos.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr Gefe Directivo de la Hacienda militar de este Distrito. Como me he propuesto defender á V. S. de las habladurias de varios entes despreciables que sin saver donde pegan se han empeñado en criticar las acertadísimas y justas disposiciones de V. S., voy á manifestar cierta conversacion que oí el otro dia. Decían que los Asentistas de Provisiones y Hospitales habian quedado tan satraados, y particularmente el 1.º expuesto á los peligros que acarrea la miseria, á causa de los pocos caudales con que se les auxiliaba, al paso que los Administradores entrados estan bien libres de esto, pues cada mes perciben mas de lo que les corresponde, y para acreditarlo hacian la analizacion siguiente, sacada segun dijeron, de los estados dados al público y noticias que habian podido adquirir.

En 11 de Mayo último se pusieron dichos ramos por administracion, y desde dicha fecha debe ser la manifestacion para acreditar la pureza de las operaciones del Gefe, tanto al público como á las autoridades á quien compete.

El importe del ramo de Provisiones en un mes segun calculo muy aproximado asciende á 40,000 reales vellon es decir que desde el citado dia 11 de Mayo hasta el 27 del corriente le han correspondido cien mil y pico de reales, ha recibido ciento y cuarenta mil y pico, con que tiene percivido demas cuarenta mil reales poco mas ó menos.

El Hospital militar segun idem, importa diez mil reales mensuales por lo que en la misma época asciende á veinte y cinco mil y pico reales, ha recibido treinta mil y pico, con que tiene de mas cinco mil idem.

El Asiento de Utensilios importa al mes unos diez y nueve mil reales le han correspondido en dicho periodo de tiempo cuarenta y siete mil y pico, ha recibido treinta mil y pico, de consiguiente se le adeudan diez y siete mil idem.

Hasta aqui queda demostrado el uso de equidad y justicia con que se obra con un ciudadano que sea Administrador y otro que sea Asentista: conozco la fuerza de la razon que hay para esto, y es que estando los ramos por Administracion, debe mirarse por los intereses de la Nacion; y para lograrlo es necesario conservar la opinion del encargado y sus protectores, y hacer acopios en tiempo oportuno, de cuyo modo se logran grandes ahorros: segun se dice los hay en el dia, aunque el público no los ha visto, y si solo el que salga en la actualidad mas metálico de la Pagaduria para dicha atencion que cuando estaban Asentistas cuya opinion ni intereses nada importan. Yo ó soy muy ignorante ó creo tiene tanto derecho un ciudadano honrado á que se conserven sus derechos y propiedades, como la Nacion en General, pues siendo estos los que la forman, destruyendolos, indudablemente se destruye ella, y es un aserto que podia probarse con muchas razones incontratables. No soy Abogado ni procurador de los Asentistas, pero estoy seguro que si á estos se les hubiese pagado con la largueza que se ejecuta á los Administradores no hubieran llegado al extremo en que se encuentran, y se tocarian revajas en sus posturas tal vez mas visibles que las que vociferan en el dia.

Amo la justicia, aborrezco la parcialidad, y por lo mismo para evitar en lo subsesivo se propalen espresiones de esta naturaleza me ha parecido darlo al público, seguro de que V. S. se servirá refutar lo incierto que hubiese en estas conversaciones como lo desea su defensor y amigo que para alegrarlo concluye con aquellos versos del célebre Poeta Español Gerardo Lobo.

Si es que tubieres Caballo
Y no tiene que comer
En el prado mas cercano
Echale luego á pacer,
Pues aunque puede creer
Que no le será muy sano
Conseguirá la victoria
De arruinar al paisano. = Akakia.

OBSERVACION.

Brujas.—Hay un judio que ofrece una pension vitalicia de 400 reales mensuales á quien le presente una viva y en cueros. Como se conoce que no lo sabe el P. Comerma; porque sino, pobre judio!

Imprenta de Domingo García.